



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO SETENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (77-2018). En la ciudad de Guatemala, el diez de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Mario Ismael Aguilar Elizardi, Julio René Solórzano Barrios, Rudy Marlon Pineda Ramírez, Jorge Mario Valenzuela Díaz y María Eugenia Mijangos Martínez, Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: PRIMERO: El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. SEGUNDO: Se firmaron los Acuerdos números 419-2018 al 424-2018. TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1. Actividades a realizar: 1.1. Previas al Proceso Electoral 2019. Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa de la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, realiza una exposición relacionada con el Procedimiento de Inscripción de Medios de Comunicación. Magistrado Presidente, le solicita que aclare cuáles son los medios que pueden participar, a lo que la Jefa de la referida Unidad responde: los medios escritos, radio, canales de televisión y cable, pantallas de exterior y vallas de exterior fijas. Magistrado Vocal II, manifiesta que le parece la presentación, sin embargo le preocupan los medios digitales no inscritos, que se puedan desbordar por falta de control, así como los tuc tucs y otros tipos de pantallas; agrega que se necesita de un plan que trate de controlar lo más que se pueda la distribución de tiempo y espacio, así como el monitoreo que se deba realizar, para evitar problemas posteriores al Tribunal. Magistrada Vocal IV, le pregunta si ha realizado un análisis de los posibles escenarios respecto a la resolución aún pendiente de la Corte de Constitucionalidad, a lo que la Licenciada Bolaños Cojulun, responde que no presenta otras opciones, que se ha basado en la ley para tratar de no desviar la atención, que se trabajó en las normas tal y como están. Magistrado Vocal I, expone que se debe partir de los que están inscritos, establecer si éstos cumplen los requisitos conforme a la ley, y que sólo esos son los que se deben tomar en cuenta. Además se está otorgando una prórroga de 15 días lo cual debe ser tomado en cuenta. Se debe establecer fehacientemente cuáles son los que están inscritos debidamente en registros estatales, luego ya verá el Tribunal la forma en que hará la distribución e insiste que se debe analizar las empresas que están inscritas, no las que quedarán fuera. En cuanto al monitoreo la Licenciada Bolaños Cojulún, refiere que habrá un monitoreo que se contratará por parte de la Institución, que verificará a las empresas que se contrataron y posibles transgresiones por parte de empresas que no se contrataron. Magistrada Vocal IV, pregunta quién va a realizar el monitoreo de las empresas que no están inscritas?. Magistrado Vocal II, aclara, que si la empresa no está dentro del control del Tribunal, es decir si no está inscrita, se considera ilegal. Magistrado Vocal III, manifiesta su preocupación sobre las Asociaciones que sin fines de lucro, no pueden recibir fondos del Estado. Magistrado Presidente, al respecto plantea, si los servicios que prestan son gratuitos, como van a contratar? y si son gratuitos y presentaron tarifa, no habría equidad y que bajo ese principio, las asociaciones no lucrativas quedarían fuera. La Licenciada Bolaños Cojulún, indica que la apertura está en el Reglamento, pues indica que puede participar cualquier medio que difunda una idea. Magistrado Vocal II, manifiesta que debe de haber equidad, por lo que en relación a esas entidades, que presentaron su solicitud de inscripción, se debe analizar a profundidad. Licenciada Bolaños Cojulún, también informa que se han recibido otras solicitudes dentro de las cuales hay una de la Cámara de Industria, relacionada con las empresas de cable, lo cual podrían aumentar el número de empresas para inscribir. Magistrado Vocal I, agrega que quede en análisis y que la Jefa de la Unidad referida, presente un cuadro explicativo. Magistrado Presidente también considera que la Jefa de la Unidad presente un resumen ejecutivo, en un cuadro. Lo cual es aprobado por el Pleno. Magistrado Vocal I, hace del conocimiento al Pleno de Magistrados que respecto a las solicitudes enviadas a las











Universidades para que propusieran profesionales para optar al cargo de Jefe de la





Unidad del Voto en el Extranjero, únicamente se han recibido 5 propuestas, por lo que sugiere que se les cite para entrevistarlos y escucharlos, así como solicitarles que en esa entrevista formulen una presentación sobre la implementación del voto de guatemaltecos en el extranjero a través de internet. El Pleno dispone citarlos para el día jueves 13 de los corrientes de 9:00 a 10:00 horas. Magistrado Vocal I, llevará a cabo las comunicaciones con los profesionales propuestos. 1.2. Posteriores a la Consulta Popular 2018. Magistrada Vocal IV: Manifiesta que considera necesario, informar sobre la actuación del Tribunal durante la consulta popular. Magistrado Vocal II, indica que se tomó la tarea de ver estadísticas de Consultas Populares anteriores y considera que la Consulta recién pasada, rebasó los parámetros de participación. Magistrado Vocal I, coordinará la elaboración de cápsulas informativas con el Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, relacionadas con publicaciones de actividades positivas que está llevando a cabo el Tribunal. 2. Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, conjuntamente con el Licenciado Luis Gerardo Ramírez Ortiz, Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, mediante oficio No. DC-0F-197-8-2018, de fecha 31 de agosto de 2018, en cuanto a la propuesta de Desarrollo de Material Institucional para empadronamiento (Nacional y Extranjero), someten a consideración 2 videos institucionales, sobre las preguntas frecuentes que los ciudadanos formulan en relación al empadronamiento, donados por la International Foundation for Electoral Systems –IFES-. El Pleno de Magistrados dispone aprobar la propuesta presentada, que se inicien ya las publicaciones, en redes sociales y en cuanto medio sea pertinente. Que se traslade a las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales del Registro de Ciudadanos, además, se verifique la concordancia del audio y las imágenes. 3. Grupo de Instituciones, integrado por el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN), Guatemala Visible, Guate Íntegra como programa de la Cámara de Industria de Guatemala, Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES) y el Instituto Nacional Demócrata (NDI), someten a consideración el "Proyecto de Actualización e Innovación, para el Tribunal Supremo Electoral de la República de Guatemala". El Pleno de Magistrados dispone que quede en análisis y que se remita al Director de Finanzas, para que indique si se cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevarlo a cabo. 4. Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, remite comunicación de la señora Cristina Pérez, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en oficio DCOOP-0-144-09-2018, de fecha 04 de septiembre de 2018, en el que solicita la colaboración de este Tribunal, para responder a un cuestionario sobre financiamiento político, en virtud de que está desarrollando un proyecto que contará con la publicación denominada "Perspectivas de integridad para América Latina 2018". El Pleno de Magistrados designa como enlace al Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y que dé respuesta a dicho cuestionario. 5. Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, indica que el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH-CAPEL) en su condición de Secretaría Ejecutiva de la Unión Interamericana de Organismos Electorales -UNIORE-, mediante oficio DCOOP-0-142-09-2018, de fecha 04 de septiembre de 2018, solicitan información sobre la cooperación bilateral/multilateral entre los organismos electorales de esa Unión Interamericana, en el período de noviembre de 2016 a agosto de 2018, por lo que somete a consideración el formato llenado para tal efecto. El Pleno de Magistrados dispone aprobar el formato referido y que la Licenciada Jannina Padilla Fuentes, brinde la información requerida en









coordinación con las dependencias involucradas. 6. Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, en oficio DCOOP-O-141-09-2018, de fecha 04 de septiembre de 2018, remite invitación del Jurado Nacional de Elecciones de la República de





Tribunal Supremo Electoral

Perú, para que el Magistrado Presidente de este Tribunal, participe en calidad de Observador Electoral Internacional en el Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2018, para elegir Alcaldes y Regidores de los Concejos Provinciales y Distritales, así como Gobernadores y Consejeros Regionales de todo el territorio nacional, el 07 de octubre del presente año. Cubre todos los gastos, del 03 al 08 de octubre del año en curso. El Pleno de Magistrados designa al Magistrado Vocal III, para que participe en dicho evento. 7. Señor Santos Antonio López Lacán, Secretario del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDEdel municipio de las Cruces, departamento de Petén, mediante oficio No. 69-2018, REF. SALL, de fecha 30 de agosto de 2018, remite certificación del punto tercero del Acta Número 08-2018, mediante la cual solicitan a este Tribunal, otorgar los nombramientos como titulares a los Concejales que llevan diecinueve meses al frente de sus funciones de manera temporal. El Pleno de Magistrados dispone que previo resolver, se verifique si aún persisten las causales que dieron lugar a la emisión de la Resolución 6-2017. 8. Licenciada Nineth Montenegro, Secretaria General del partido político Encuentro por Guatemala, en oficio Ref. EG-072-cf-2018, de fecha 04 de septiembre de 2018, solicita una audiencia con el Pleno de Magistrados, para tratar varios temas relacionados a esa organización política. El Pleno de Magistrados dispone no es factible acceder a lo solicitado, por encontrarse en trámite un expediente, consecuentemente no puede emitir opinión, de conformidad con el artículo 70 literal c) de la Ley del Organismo Judicial, que dispone: "...Es prohibido a los jueces y magistrados: ...c) Dar opinión sobre los asuntos que conozcan o deban conocer...". 9. Señor Guillermo Eduardo Castillo, líder guatemalteco en el exterior, Kentucky, Estados Unidos de América, solicita la posibilidad de llevar a cabo una videoconferencia con el Pleno de Magistrados de este Tribunal, con el objeto de exponer temas que son de su conocimiento, concernientes al Financiamiento Electoral Anónimo del partido político Frente de Convergencia Nacional -FCN NACION-, durante el año 2015. El Pleno de Magistrados dispone que el Director General del Registro de Ciudadanos y el Inspector General, atiendan la solicitud de videoconferencia y que la misma sea grabada. 10. Miembros de los Concejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-Alcaldes Auxiliares, Directores y Docentes de Centros Educativos, así como también ex Miembros de las Juntas Receptoras de Votos del municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, mediante nota de fecha 31 de agosto de 2018, manifiestan su inconformidad por los acontecimientos electorales que vivieron en ese municipio, durante la pasada Consulta Popular y solicitan que se considere, elegir personas idóneas y de reconocida honorabilidad, que no estén involucradas en política, para integrar dichos órganos temporales y lograr con ello, el buen funcionamiento del próximo Proceso Electoral 2019. El Pleno de Magistrados dispone tenerla presente para su oportunidad, en vista que la Junta Electoral Departamental, por disposición legal es el órgano facultado para conformar las Juntas Electorales Municipales, por lo que cuando esté integrada la misma, le hará de su conocimiento esta petición. 11. Integrantes de la Asociación de Desarrollo Integral Palenciana -ADIPA-, mediante nota de fecha 03 de septiembre de 2018, manifiestan que en Guatemala, se han estado dando muchas anomalías dentro del sistema electoral y estructural que lo conforma, especialmente en el municipio de Palencia, por lo que solicitan, entre otros: a) Se brinde una explicación amplia del Proceso Electoral y su estructura legal y cambios actuales en la Ley Electoral y de Partidos Políticos; b) Causas del abstencionismo y todo lo que este Tribunal considere importante informar a los ciudadanos, para el ejercicio de sus derechos políticos. El Pleno de Magistrados dispone que el Director Instituto Electoral, planifique y convoque a los interesados, brindarles la capacitación e información solicitada. 12. Representante de la Entidad Radio Nuevo Mundo, Sociedad Anónima, remite nota de fecha 04 de septiembre de 2018, mediante la cual solicita que se haga efectivo el pago pendiente que este Tribunal tiene con dicha Entidad, por el servicio de una Cadena Radial para la Divulgación de la Campaña de Empadronamiento de la Consulta Popular sobre el Diferendo Territorial,



SECRETARIA GENERAL



Tribunal Supremo Electoral

Insular y Marítimo entre Guatemala y Belice. El Pleno de Magistrados dispone que se traslade a la Comisión que se conformó para determinar lo sucedido con la entidad relacionada, para su análisis y consideración al formular recomendaciones. 13) Señores Alfonso Bacilio Pérez Bocel, Cirilo Castro Pecher, José Milton de León Bran, José María Hernández Panjoj, Julián Coché Sologui y Víctor Daniel Sun Naz, remiten memorial de fecha 06 de septiembre de 2018, mediante el cual remiten: a) Fotocopia certificada del acta de la audiencia oral de CUESTIÓN PREJUDICIAL, de fecha 16 de agosto de 2018, celebrada dentro de la carpeta judicial número 07025-2018-00214, del Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Santiago Atitlán, departamento de Sololá; b) Solicitan que se resuelva a la brevedad posible, su petición de acreditar como ALCALDE MUNICIPAL, al señor ALFONSO BACILIO PÉREZ BOCEL, así como los corrimientos de cargos de los miembros del Concejo Municipal de San Lucas Tolimán, departamento de Sololá y se emitan las acreditaciones respectivas. El Pleno de Magistrados dispone que se esté a lo dispuesto en Resolución número 194-2018, de fecha 7 de septiembre del año en curso. II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO: 1. Licenciados Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director General del Registro de Ciudadanos, Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador IV de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, conjuntamente con el Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, en relación a la solicitud planteada por el Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Encargado del Despacho del Departamento de Tesorería y el Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, para que se aprueben los pagos en concepto de Financiamiento Estatal a los partidos políticos, correspondientes al año 2018, en vista que superan el monto de un millón de quetzales, en oficio No. DF-337-2018, de fecha 03 de septiembre de 2018, emiten dictamen en el que concluyen que: Con base en el Artículo 21 Bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, en virtud de que las obligaciones generadas durante las Elecciones Generales celebradas en 2015, se encuentran incluidas en el Presupuesto 2018 del Tribunal Supremo Electoral y el Ministerio de Finanzas Públicas ha situado los recursos para el pago de Deuda Política, tal como lo requiere la Ley Orgánica del Presupuesto, es procedente la realización del pago por Deuda Política a los partidos que obtuvieron ese derecho en el año 2015. El Pleno de Magistrados, dispone autorizar los montos que se indican en el anexo al oficio número DDTO-334-08-2018, del Encargado del Despacho del Departamento de Tesorería. 2. Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, remite oficio IG-273-2018, de fecha 30 de agosto de 2018, en relación al avance de Monitoreo de Prohibiciones de Propaganda y Denuncias presentadas ante esa Inspección General, por el período comprendido del 15 de junio al 08 de agosto del presente año, las que hacen un total de 44 expedientes, y que fueron planteadas en contra de: a) Funcionarios Públicos; b) Personas Individuales; c) Organizaciones políticas; así como d) Otras denuncias presentadas ante esa Inspección; indicando que fueron enviadas al Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director General del Registro de Ciudadanos, para su consideración y efectos consiguientes. El Pleno de Magistrados dispone darse por enterado y que Director General del Registro de Ciudadanos, informe de lo actuado al respecto. Magistrado Vocal III, se refiere a la publicación de un listado de

J

7

personas sancionadas por el tema de campaña anticipada, donde aparece el nombre del diputado Luis Fernando Montenegro, de manera equivocada y al parecer se hizo una publicación de disculpa, por lo que solicita que se verifique, y que se tenga más cuidado con las publicaciones que se realizan. El Pleno dispone que Director General del Registro de Ciudadanos presente informe al respecto. 3. Licenciada María del Rosario Pérez y Pérez, Asesora Jurídica, con el visto bueno del Licenciado Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador IV de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, remite Dictamen CAJ 85-2018, de fecha 03 de septiembre de 2018, en relación a la petición planteada por el señor Erick Ricardo Nájera Cruz, Secretario General del Comité Ejecutivo del Sindicato de





Tribunal Supremo Electoral

Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral -SITTSE-, respecto al pago de transporte y viáticos de los trabajadores que por motivo de sus labores tengan que trasladarse de las Subdelegaciones Municipales a las Delegaciones Departamentales, que no se ha hecho efectivo, se realice a partir de mes de enero de 2018 en adelante, como lo estipula el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo. El Pleno de Magistrados dispone que la Asesora analice de nuevo la petición planteada, de conformidad con los plazos que establece el Reglamento de Gastos de Viáticos. 4. Licenciada Ana Verónica Espinoza Vega, Directora de Planificación, en relación al Plan Nacional de Capacitación presentado por el Director del Instituto Electoral, en oficio DP-0-246-09-2018, de fecha 04 de septiembre de 2018, informa que dicho Plan, se encuentra incluido en el Plan Operativo Electoral 2019 e integrado en el anteproyecto de Plan Operativo Electoral 2019 del Tribunal Supremo Electoral. El Pleno de Magistrados dispone darse por enterado. 5. Licenciado Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, mediante oficio DICEP-0-352-2018, de fecha 30 de agosto de 2018, remite informe relacionado con la integración del Padrón Electoral, tanto a nivel nacional, como el de ciudadanos guatemaltecos residentes en el extranjero. El Pleno de Magistrados dispone darse por enterado. 6. Ingenieros Pedro Antonio Aguilar Polanco y Jorge Alberto Arias Tobar, Decanos de las Facultades de Ingeniería de las Universidades de San Carlos de Guatemala y Mariano Gálvez de Guatemala, respectivamente, mediante oficio REF.D.205.2018, de fecha 31 de agosto de 2018 y oficio sin número de fecha 31 de agosto de 2018, remiten las hojas de vida de profesionales Ingenieros en Sistemas, quienes a su criterio llenan los requisitos específicos, para optar al puesto de Jefe VI de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero. El Pleno de Magistrados dispone que se esté a lo dispuesto en el numeral 1.1 de la presente acta. III. ASUNTOS EN ANÁLISIS: 1. Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, conjuntamente con el Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, en relación a la solicitud del señor Javier Alfonso Hernández Franco, Secretario General Nacional del partido político Frente de Convergencia Nacional -FCN NACION-, para que se le proporcione la cantidad total de aporte de financiamiento público de los años 2016, 2017 v 2018, que por Ley le corresponde al partido político en mención, mediante oficio AO-495-2018, de fecha 28 de agosto de 2018, informan sobre el FINANCIAMIENTO PÚBLICO pendiente de pago, por la cantidades siguientes: 2016: Q4,374,960.11; 2017: Q4,222,463.81 y 2018: Q4,310,794.80. El Pleno de Magistrados, dispone autorizar los montos que se indican en el anexo al oficio número DDTO-334-08-2018, del Encargado del Despacho del Departamento de Tesorería. 2. Licenciado José Rafael Curruchiche Cucul, Agente Fiscal en representación del Ministerio Público, con funciones en la Fiscalía de Delitos Electorales, mediante memorial de fecha 24 de agosto de 2018, comparece a PROMOVER LA CANCELACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA ENCUENTRO POR GUATEMALA -EG-. El Pleno de Magistrados dispone que queda 3. Licenciado Erick Fernando Mazariegos Salas, Secretario Nacional de Administración y Finanzas del partido político Vamos por una Guatemala Diferente, en relación a la apertura de las cuentas bancarias de ese partido político, en oficio OFI-VAMOS-SAF-011-2018, de fecha 28 de agosto de 2018, indica que: a) En varias ocasiones han solicitado la apertura de las cuentas bancarias de esa organización política, obteniendo como respuesta, que de momento no se están aperturando cuentas bancarias para partidos políticos, tal es el caso del Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, entidad que les informó que por el momento aún no tienen autorizado aperturar cuentas a partidos políticos nuevos; b) Solicita se le brinde información fiable de los Bancos que actualmente tienen acuerdos concretos con el Tribunal Supremo Electoral y que realmente se encuentren aperturando cuentas bancarias para tal efecto. El Pleno de Magistrados dispone que quede en análisis, en vista que aún se encuentra pendiente el informe solicitado al Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad









Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos. 4. Representantes de Partidos Políticos debidamente acreditados ante el Tribunal Supremo Electoral, remiten memorial de fecha 23 de agosto de 2018, mediante el cual exponen: Que se puede apreciar un vicio inconstitucional inherente en lo dispuesto en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Reformado por el Acuerdo Número 146-2018, de este Tribunal), específicamente en lo establecido en el párrafo tercero del Artículo referido, así como en los numerales 2, 3 y 5, debido a la jerarquía de normas y ámbito de aplicación, por lo que solicitan que el mismo, sea analizado objetivamente, con base en las Leyes de la República y se proceda a realizar los cambios respectivos a dicho a Artículo, conforme al plazo establecido en la Ley. El Pleno de Magistrados dispone que quede en análisis y que cada Magistrado elabore un proyecto al respecto. CUARTO: Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con veinticuatro minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.